05001 41 05 004 2018 00057 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por LUZ MARINA BEDOYA BERRIO en contra de COLPENSIONES, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la demandada, se ordena la corrección del acta de audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento celebrada el día 18 de enero de 2021, en el sentido de indicar que la cedula del demandante corresponde a 42.994.332 y no 43.421.069 como erróneamente se señaló.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 022, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de FEBRERO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2018 00057 00

bea75402265b24cd9a0a07e228c2f53a54007634d9895920d86d93f8195c406a

Documento generado en 09/02/2021 03:13:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica